



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 02 de Mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, en mérito a la Constitución Política del Perú, son importantes instancias de Gobierno, que emanan de la voluntad popular; representan los genuinos intereses del pueblo, en sus respectivos contextos y constituyen eficaces instrumentos del proceso de descentralización y prestación de servicios de bienestar de la población;

Que, una de las políticas de la actual Administración Edil es la de reconocer a aquellas personas e instituciones que velan por el desarrollo integral de la Provincia, especialmente a quienes aportan en lo relativo a la educación, la salud y el impulso de la inversión para el adelanto de Santiago de Chuco;

Que, al realizarse la Campaña de Salud del 29 de abril al 03 de mayo de 2024, patrocinada por una importante delegación de profesionales, que están brindando atención médica especializada a la población santiaguina, prestando sus servicios en forma voluntaria y con apreciable sensibilidad social;

Que, es conveniente expresar la gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a quienes demuestran colaboración en actividades de acción social y de proyección a la comunidad, contribuyendo fundamentalmente en la atención de servicios básicos que requiere nuestro pueblo;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y GRATITUD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, a la estudiante SHEYLA JEAZMIN SILVESTRE ACOSTA, por su valioso aporte en la ejecución de la Campaña de Salud llevada a cabo en esta Provincia del 29 de abril al 03 de mayo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la difusión del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Lujan Chero
ALCALDE

Recibido 03/05/24
Sheyla